



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 17 MAR 2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación del Personal de la UNPSJB - APUNP, de fecha 4 de Noviembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que por la citada presentación se solicita la reapertura de las negociaciones de nivel particular para el sector No Docente a través de la paritaria correspondiente.

Que a tal fin, es conveniente definir con mayor precisión el objeto de la misma.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

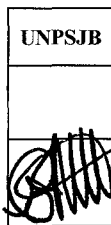
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar en suspenso lo solicitado hasta tanto se defina con precisión el objeto de los temas a tratar en la paritaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 013/11




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE